

Caleta Olivia, 12 de diciembre de 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 09468-R-12; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la creación de los Institutos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el Capítulo II De la Organización de la Universidad del Estatuto Universitario comprende el apartado De los Institutos como una forma de organización institucional que se definen en torno a problemas, áreas temáticas u objetos de estudio de abordaje interdisciplinario para la creación, sistematización y desarrollo del conocimiento, la creación artística, la extensión y la vinculación y la transferencia y en ellos se radican Programas y Proyectos de Investigación, Extensión y Vinculación;

Que el Consejo Superior, mediante Ordenanza Nro.156-CS-UNPA aprueba el Régimen de Institutos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que el Artículo 4° del Anexo de la citada Ordenanza señala expresamente: "Se considera como requisito para la apertura de un Instituto:

- a) La existencia sostenida de al menos cuatro (4) grupos consolidados de investigación o de extensión y transferencia, o una combinación de ellos, dedicados a las áreas temáticas u objetos de estudio de abordaje interdisciplinario, propios del Instituto.
- b) La existencia de un número de al menos quince (15) docentes investigadores ó extensionistas de las áreas temáticas u objeto de estudio de abordaje interdisciplinario, propios del Instituto. De éstos, al menos siete (7) debe tener capacidad de dirección comprobada, ó ser docente-investigador categoría 3 o superior, ó ser docente-extensionista categoría A o B, ó haber dirigido tesis de postgrado.
- c) La acreditación de actividades de extensión, vinculación y transferencia efectiva en los últimos tres (3) años, por parte de sus integrantes en las áreas temáticas u objeto de estudio de abordaje interdisciplinario, propios del Instituto"

Que en el mes de agosto del presente año se inició un trabajo conjunto entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Extensión Universitaria y las Secretarías de Extensión y Secretarías de Investigación y Postgrado de las Unidades Académicas, con el objetivo de consensuar la propuesta para la creación de los Institutos en la UNPA;

Que se propició el debate al interior de cada Unidad Académica con amplia participación de los docentes-investigadores;

Que asimismo los documentos generados en las reuniones de los Secretarios fueron puestos a disposición de la comunidad universitaria en el sitio web y difundidos a través de diversos canales;

Que como resultado de ese proceso se consensuó la creación de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Educación y Ciudadanía (IEC), Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Tecnología Aplicada (ITA), Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Anexo de la Ordenanza Nro.156-CS-UNPA;

Que asimismo del análisis realizado surge el interés por la creación del Instituto Salud e Interacción Socio. Comunitaria (ISISC), aún cuando de acuerdo al relevamiento realizado a la fecha, no alcanza a reunir los requisitos establecidos en el inciso a) del Artículo 4° del Régimen aprobado por Ordenanza Nro.156-CS-UNPA;

Que la propuesta se realiza en reconocimiento de los recorridos históricos en el área de conocimiento, las acciones de intervenciones y servicios sostenidos en el campo de aplicación y la definición de los planes de promoción en las áreas de vacancia que la UNPA ha definido en el ámbito de aplicación del Instituto en cuestión;

Que estructuralmente los temas y áreas que se abordan, se requieren par nutrir el desarrollo de las carreras de grado asociadas;

Que sometido a votación en plenario los Sres. Consejeros aprueban por mayoría la creación de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Educación y Ciudadanía (IEC), Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Tecnología Aplicada (ITA), Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y Salud e Interacción Socio.Comunitaria (ISISC);

Que conforme a lo prescripto en el inciso e) del Artículo 64 del Estatuto Universitario es facultad del Consejo Superior la creación de Institutos;

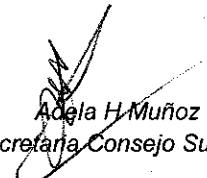
Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

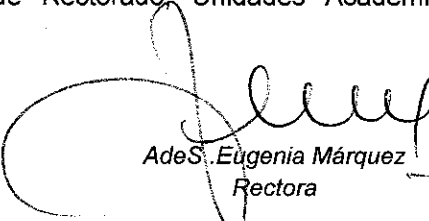
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** CREAR en el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral los Institutos detallados en el Anexo que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.-

  
Adela H. Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

  
Adela S. Eugenia Márquez  
Rectora

**ANEXO**

Institutos	Principales áreas temáticas, problemas u objetos de estudio de abordaje interdisciplinario
Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC)	Letras, lingüística, teoría literaria, alfabetización y sistemas de escritura, filosofía, estética, historia, arte, preservación de la memoria, patrimonio, patrimonio cultural, estudios de la cultura material, cultura inmaterial, comunicación social, antropología cultural, comunicaciones masivas.
Educación y Ciudadanía (IEC)	Didáctica, política educativa, historia de la educación, formación docente, sistema educativo, educación popular, pedagogía, TICS, derechos humanos, desarrollo político, gobernanza, participación, ciudadanía, formación ética y ciudadana, modelos políticos y formas de gobierno, análisis institucional, problemáticas psico-socioeducativa.
Trabajo, Economía y Territorio (ITET)	Minería, administración, turismo, trabajo, producción, política económica, política social, PYMES, estudios de valor agregado, comercialización de bienes y servicios, desarrollo territorial, desarrollo regional, emprendedorismo e incubadoras de empresas, estadística, economía social, conflictos sociales
Tecnología Aplicada (ITA)	Biotecnología, tecnología de la información y comunicación, software, modelado, simulación y optimización, ingenierías, energías.
Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR)	Agronomía, biología, ecología, veterinaria, geología, geografía física, geomorfología, ambiente, líneas de base ambiental, silvicultura, biodiversidad, impacto ambiental, protección del medio ambiente, acuicultura y pesca, agricultura, zootecnia.
Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC)	Ciencias y servicios de la salud, ciencias de la salud y el ambiente, género, psicología, problemas sociales, dinámica social, problemas emergentes, ciclos vitales, exclusión social.

